



ME-013-2019

Guatemala, 13 Febrero de 2019

Señor (a) Sin definir GUSDARSA Presente

Estimado

Conforme el apartado 14.10 de la NCC-14, adjunto a la presente se remite el listado de medidores de su representada no interrogados automáticamente en enero de 2019, solicitándole que en el plazo de dos días calendario se sirva: i) ingresar los registros horarios de medición al sistema Direct@MM; y ii) enviar los archivos fuente de los medidores con datos de cada 15 minutos a la dirección medicion@amm.org.gt. Vencido este plazo el AMM estimará la medición conforme la normativa vigente: Para el consumo se estimará la medición incrementando 10% a los registros de medición del mes anterior y para la generación se descontará 5% a los datos registrados en el Centro de Despacho de Carga para el mes correspondiente.

Por otra parte, se solicita: i) informar lo antes posible al AMM cualquier modificación de emergencia realizada a los equipos de medición para mantener actualizada la base de datos SMEC; y ii) tomar las medidas necesarias para que siempre estén disponibles los enlaces IP de los medidores a efecto de no interrumpir el proceso de interrogación automática de los mismos desde el AMM.

Atentamente,

null

Coordinador de Medición Comercial



Evaluacion de Lecturas de Canales por Agentes

Fecha Impresión: 13/02/19 9:05

Agente: GUSDARSA Del: 01/01/2019 Al: 31/01/2019

CANAL	NOMBRE	ID_GU	FECHA ULTIMA LECTURA	TEL./IP	KE	
4909	DESTILADORA DE ALCOHOLES Y RONES S. A.	GUSDARSA0000001	2018-12-10 01:15:00.0	10.98.170.182 ,7701	700	